MAESTRO EN DERECHO MELBA ROSA PENICHE PENICHE, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CUARENTA, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL. ==========

CERTIFICO.- QUE CON FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE OTORGÓ ANTE MÍ UNA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y EXPIDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: ----------

TOMO VEINTINUEVE.- LIBRO TERCERO.- FOLIO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE.- ACTA NÚMERO QUINCE. ---------- -----

EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, EN EL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO **MAESTRO EN DERECHO MELBA ROSA PENICHE PENICHE,** NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA ESTA CAPITAL, COMPARECE LA CIUDADANA **SAMANTHA GABRIELA VILLANUEVA CIREROL,** EN SU CARÁCTER DE DELEGADA DESIGNADA EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CUYA PERSONALIDAD Y GENERALES CONSTAN EN LOS CAPÍTULOS RESPECTIVOS DE ESTE MISMO INSTRUMENTO. ----------

Y DIJO: QUE COMPARECE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CALIDAD DE DELEGADA DESIGNADA PARA FORMALIZAR LA **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: ----------

========== A N T E C E D E N T E S ==========

PRIMERO.- DECLARA LA COMPARECIENTE, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, BAJO NÚMERO DE INSTRUMENTO PUBLICO QUINCE MIL DOSCIENTOS TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO GUSTAVO EDUARDO OCAÑA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO DE DEL ESTADO DE TABASCO, SE FORMALIZÓ LA CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N- 2021013894 (N GUION DOS CERO DOS UNO CERO UNO TRES OCHO NUEVE CUATRO), DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO. ----------

SEGUNDO.- QUE EN FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, BAJO NÚMERO DE INSTRUMENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO GUSTAVO EDUARDO CAÑA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO DEL ESTADO DE TABASCO, SE FORMALIZO LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** DONDE ENTRE OTROS PUNTOS SE REVOCARON FUNCIONARIOS Y SE REALIZO EL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS FUNCIONARIOS, LA CUAL SE ENCUENTA INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2021013894 (N GUION DOS CERO DOS UNO CERO UNO TRES OCHO NUEVE CUATRO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO.- QUE EN FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, BAJO NÚMERO DE INSTRUMENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA EN DERECHO ADELA RAMOS LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO VEINTISIETE DEL ESTADO DE TABASCO, SE FORMALIZO LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** EN EL CUAL, ENTRE VARIOS PUNTOS SE ACORDO LA VENTA DE ACCIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2021013894 (N GUION DOS CERO DOS UNO CERO UNO TRES OCHO NUEVE CUATRO), DEL

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO. ----------

CUATRO.- QUE EN FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, BAJO NÚMERO DE INSTRUMENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA EN DERECHO ADELA RAMOS LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO VEINTISIETE DEL ESTADO DE TABASCO, SE FORMALIZO LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** ENTRE VARIOS PUNTOS, SE ACORDO LA VENTA DE ACCIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2021013894 (N GUION DOS CERO DOS UNO CERO UNO TRES OCHO NUEVE CUATRO), DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO. ----------

CINCO.- QUE EN FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, BAJO NÚMERO DE INSTRUMENTO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO ROMAN ESTEBAN DAVID GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE TABASCO, SE FORMALIZO LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** ENTRE VARIOS PUNTOS, SE ACORDO LA MODIFICACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ADMINISTRADOR UNICO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2021013894 (N GUION DOS CERO DOS UNO CERO UNO TRES OCHO NUEVE CUATRO), DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DEL ESTADO DE TABASCO.

SEIS.- QUE EN FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, BAJO NÚMERO DE INSTRUMENTO NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, PASADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, SE FORMALIZO LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, ENTRE VARIOS PUNTOS, SE ACORDO EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. ----------

SIETE.- QUE EN FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, BAJO NÚMERO DE INSTRUMENTO NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE DEL ESTADO DE TABASCO, SE FORMALIZO LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, ENTRE VARIOS PUNTOS, SE ACORDO LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL , LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2021013894 (N GUION DOS CERO DOS UNO CERO UNO TRES OCHO NUEVE CUATRO), DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO. ----------

OCHO.- CUMPLIENDO LA COMPARECIENTE CON LA COMISIÓN QUE LE FUE CONFERIDA EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** ME EXHIBE EN ESTE ACTO EL ACTA DE ASAMBLEA RESPECTIVA, CONSTANTE DE VEINTE FOJAS ÚTILES PARA HACER LA CORRESPONDIENTE PROTOCOLIZACIÓN, LA CUAL, YO, LA NOTARIO, DOY FE DE TENER A LA VISTA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:----------

========== **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** ==========

========== **DE** ==========

========== "**GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO,** ==========

========== **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".** ==========

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO LAS QUINCE HORAS, DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA

"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO SIENDO NECESARIA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE EN VIRTUD DE ENCONTRARSE REUNIDOS TODOS LOS ACCIONISTAS Y REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONFORME A LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.----------

PRESIDE LA ASAMBLEA EL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS** Y ACTÚA COMO SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA EL SEÑOR **MARIO ANDRES ANCONA GARCIA,** POR DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES.----------

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DIO LECTURA A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: ----------

O R D E N D E L D Í A:

I. FORMACIÓN DE LA LISTA DE ASISTENCIA. ----------

II. DECLARACIÓN QUE HARÁ EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA. ----------

III. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA. ----------

IV. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL **CLAUSULA TERCERA** DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ASÍ LLEVAR A EFECTO EL CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.----

V. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL **CLAUSULA CUARTA** DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ASÍ LLEVAR A EFECTO LA RECTIFICACIÓN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

VI. RENUNCIA DEL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS** A SU CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD. ----------

VII. PROPOSICIÓN Y DISCUSIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, PROCEDIENDO A LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE FIEL DESEMPEÑO DEL CARGO CONFERIDO Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.----------

VIII. PROPUESTA Y DISCUSIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS.----------**

IX. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, APROBACIÓN PARA NOMBRAR UN NUEVO APODERADO Y LAS FACULTADES QUE TENDRA DENTRO DE LA SOCIEDAD.----------

X. TÉRMINOS EN LOS CUALES QUEDARÁ REPRESENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD. ----------

XI. NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE DEBERÁ ACUDIR ANTE NOTARIO PÚBLICO PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.----------

XII. REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA Y CLAUSURA DE LA ASAMBLEA. ------

A CONTINUACIÓN, SE PASARON A TRATAR LOS ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LO CUAL SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:----------

PASANDO AL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- EL SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA SEÑOR **MARIO ANDRES ANCONA GARCIA,** PROCEDIÓ A FORMAR LA LISTA DE ASISTENCIA, HECHO EL CÓMPUTO RESPECTIVO, ARROJO COMO RESULTADO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS Y LA CONSIGUIENTE REPRESENTACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL, EN LA SIGUIENTE FORMA. ----------

ACCIONISTAS	**ACCIONES SERIE "A" CON UN VALOR DE $50.00 C/U**	**ACCIONES SERIE "B" CON UN VALOR DE $50.00 C/U**	**CAPITAL**

JUAN PABLO CATALDO RIVAS **RFC: CARJ660119RN3**	1,000		$ 50,000.00
MARIO ANDRES ANCONA GARCIA **RFC: AOGM860907MW6**		500	$ 25,000.00
MARCELO ANDRÉS MARCOS NADER **RFC: MANM841008QX6**		500	$25,000.00

EL ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA PROCEDIÓ A VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS ACCIONISTAS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS, HABIÉNDOLAS ENCONTRADO CORRECTAS, PROCEDIÉNDOSE A REDACTAR, EN DOCUMENTO APARTE LA LISTA DE ASISTENCIA QUE FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA Y SE ARCHIVA EN EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.----------

PASANDO AL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- HACIÉNDOSE CONSTAR QUE AUN CUANDO LA CONVOCATORIA DE LEY NO FUE PUBLICADA, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS Y REPRESENTADAS TODAS LAS ACCIONES QUE FORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, SE DECLARÓ FORMAL Y LEGALMENTE CONSTITUIDA LA ASAMBLEA. ----------

PASANDO AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, SEÑOR **MARIO ANDRES ANCONA GARCIA**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA TRANSCRITA ANTERIORMENTE, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS ACCIONISTAS PRESENTES.---

PASANDO AL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- EL PRESIDENTE SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS,** EXTERNÓ A LA ASAMBLEA LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DE LOS ESTATUTOS SOCIALES LA CUAL SE REFIERE AL DOMICILIO SOCIAL EL CUAL SE ENCUENTRA EN **VILLAHERMOSA, TABASCO,** EL CUAL RESULTA EN ESTE MOMENTO INADECUADO PARA QUE LA SOCIEDAD CONTINÚE CON SUS PLANES DE EXPANSIÓN Y CONSOLIDACIÓN POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ASÍ LLEVAR A CABO UN CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL, EN EL CASO DE APROBARSE EL CAMBIO DEL DOMICILIO ESTE SERÁ ESTABLECIDO EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE **MÉRIDA, YUCATÁN.** ----------

========== A C U E R D O ==========

TRAS UNA BREVE DELIBERACIÓN E INTERCAMBIO DE OPINIONES Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA ASAMBLEA SE ACORDÓ APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUEDAR COMO SIGUE: ----------

CLÁUSULA TERCERA.-EL DOMICILIO SOCIAL SERÁ EN **MÉRIDA, YUCATÁN,** CON FACULTAD PARA ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES, EN CUALQUIER LUGAR DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA, SIN QUE POR TAL MOTIVO SE ENTIENDA CAMBIADO EL DOMICILIO. ----------

PASANDO AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- EL PRESIDENTE SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS,** EXTERNÓ A LA ASAMBLEA LA NECESIDAD DE REACTIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DE LOS ESTATUTOS SOCIALES LA CUAL SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL YA QUE POR RAZONES DE LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES ES NECESARIO, REACTIFICAR Y FACULTAR A LA MISMA PARA PODER ACOMETER NUEVOS PROYECTOS Y BUSCAR NUEVOS NICHOS DE OPORTUNIDAD**.** ----------

========== A C U E R D O ==========

TRAS UNA BREVE DELIBERACIÓN E INTERCAMBIO DE OPINIONES Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA ASAMBLEA

SE ACORDÓ APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA CUARTA** DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUEDAR COMO SIGUE: ----------

CLÁUSULA CUARTA.- EL OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: ----------

1).- LA OPERACIÓN Y EXPLORACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA GENERAL, CARGA ESPECIALIZADA EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO, GRÚAS INDUSTRIALES, GRÚAS DE ARRASTRE, GRÚAS DE ARRASTRE SALVAMENTO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, PASAJE ECONÓMICO, MIXTO, PUERTOS Y AEROPUERTOS, TURISMO DE LUJO, EXCURSIÓN Y TURISMO, POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON LOS PERMISOS QUE PARA EL CASO LE OTORGUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES. ----------

2).- CONCURSAR, LICITAR, Y PARTICIPAR POR SÍ O DE FORMA DIRECTA EN CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS CON ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. TODOS LOS ANTERIORES ACTOS TAMBIÉN PODRÁ REALIZARLOS LA SOCIEDAD, EN LA REPÚBLICA MEXICANA COMO EN EL EXTRANJERO. ----------

3).- LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA RELACIONADOS CON POZOS DE PETRÓLEO, GAS Y AGUA TALES COMO: SERVICIOS MECÁNICOS ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS, SERVICIOS DE PESCA DE HERRAMIENTAS, REGISTROS ELÉCTRICOS, PERFORACIÓN; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE POZOS E INSTALACIONES PETROLERAS; SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, SERVICIOS GENERALES DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA; DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS PARA SERVICIOS PETROLEROS; TALES COMO BOMBAS DE ALTA PRESIÓN, BOMBAS DE LODO, TALADROS, PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN Y/O REPARACIÓN, TANQUES, PLANTAS COMPRESORAS DE GAS, ESTACIONES RECOLECTORAS DE PETRÓLEO, SERVICIO DE MONTA CARGA, GRÚAS, SERVICIOS DE SOLDADURAS EN GENERAL, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO MENOR Y MAYOR, SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, MECÁNICA, CONSTRUCCIÓN, MARÍTIMA, AGRÍCOLA Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON SU OBJETO SOCIAL. ----------

4).- RENTA Y VENTA DE HERRAMIENTAS PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y GEOTÉRMICOS, ZAPATAS PERFORADORAS, BARRENAS, CUCHARAS, SERVICIOS CORTE Y RECUPERACIÓN TR, PESCA Y MOLIENDA Y DEMÁS HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON ESTOS SERVICIOS. ----------

5).- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE COMPLEJOS HABITACIONALES, COMPRA-VENTA DE CASAS, TERRENOS, EDIFICIOS RECONSTRUCCIONES, PERITAJES Y AVALÚOS, TANTO PARA EL SECTOR PRIVADO COMO PÚBLICO. ----------

6).- REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA ECOLÓGICA, MANEJO DE DESECHOS TÓXICOS INDUSTRIALES, OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA CUANDO ESTOS SEAN CONCESIONADOS Y EL RECICLAJE DE LOS MISMOS, MOVIMIENTOS DE TIERRA CONTAMINADA DENTRO DE INSTALACIONES PETROLERAS E INDUSTRIALES EN CONTRATOS DE TRATAMIENTOS DE ESTOS ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SOBRE RELLENOS ECOLÓGICOS Y LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS. ----------

7).- EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO LA GRAVA, LA ARENA Y EL ASFALTO. ----------

8).- ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO Y PERMISO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA CONSTRUIR, MANTENER, OPERAR CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS

MEDIANTE INVERSIONES DE RECURSOS PROPIOS O EN SOCIEDAD CON EL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS ESTADOS O CON ORGANISMOS CENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, SUJETÁNDOSE A LAS TARIFAS Y CUOTAS, REGLAS Y NORMAS Y BAJO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE LA SOCIEDAD PARA LOS FINES DE SU OBJETO JURÍDICO DEBIERAN OBSERVARSE LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, LA SOCIEDAD PODRÁ SOLICITAR Y OBTENER CONCESIONES, AUTORIZACIONES O PERMISOS ADMINISTRATIVOS CUANDO SEA EL CASO A LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA PARA LA COORDINACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CAMINOS. ----------

9).- VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSIGNACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCIÓN, LA MINERÍA Y LA AGRICULTURA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, LA VENTA DE REFACCIONES, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS. ----------

10).- FABRICACIÓN, COMPRA-VENTA, PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES Y AGREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO LO SON: TUBOS DE CONCRETO SIMPLE, ARMADO, TUBOS DE ACEROS Y DE DIVERSAS ALEACIONES EN MEDIDAS Y CEDULAS DIVERSAS, TUBOS DE PLÁSTICO DE PVC Y SUS PIEZAS ESPECIALES DE DIVERSAS MEDIDAS, TUBOS DE FO.FO. Y SUS PIEZAS ESPECIALES, TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE DIVERSAS MEDIDAS Y SUS PIEZAS ESPECIALES, TUBOS DE ASBESTO Y SUS PIEZAS ESPECIALES, TUBERÍA PREAISLADA, BLOCKS, ADOQUÍN, MOSAICOS, BROCALES Y TAPAS, CELOSÍAS, BLOCKS TIPO COLA DE PATO, POSTES DE CONCRETO, ANILLOS PARA POZOS, TABIQUES, ADOCRETOS, CONCRETOS PRE-MEZCLADOS, CONCRETOS ESPECIALES, ESTAMPADO DE CONCRETO, VIGAS DE CONCRETO COMO: DOBLE "T", VIGA PORTANTE, VIGA AASHTO, BOVEDILLAS, VIGUETAS, GRAVA, ARENA Y DEMÁS AGREGADOS, CEMENTO, VARILLA DE DIVERSAS MEDIDAS CORRUGADAS O REDONDAS, MONTENES, ANGULARES, VIGAS DE ACERO, ELEMENTOS PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS, CANCELERÍA, ANDAMIOS METÁLICOS, HAMACAS, APUNTALAMIENTOS, GRADAS, ESTRADOS, PIES DERECHOS, CIMBRA METÁLICA, MADERA, CUADRADOS, PLACAS DE ACERO, ALAMBRÓN, ALAMBRE RECOCIDO, MALLAS PARA CONSTRUCCIÓN Y CERCADO, ARMEX, TELA, CICLÓN, ALAMBRE DE PÚAS, ALAMBRE GALVANIZADO, GRAPAS, BOBINA PARA PACA, MALTA GRADUADA, MALTA MULTIUSOS, PANEL GANADERO, MULTIPANEL, ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE JARDINERÍA, CERRADURAS PARA PUERTAS, MATERIAL ELÉCTRICO DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, MATERIAL DE PLOMERÍA, QUÍMICOS Y REACTIVOS, GEOMEMBRANAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD, CLIMAS Y CALEFACCIONES, CLAVOS, PISOS Y RECUBRIMIENTOS, TEXTURIZADOS, PINTURAS PARA DECORADO Y ESPECIALES EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZANTES, EMULSIONES, MEZCLA ASFÁLTICA, ALCANTARILLAS METÁLICAS; ANIDABLES, ABOVEDADAS, SECCIONABLES, CORRUGADAS, GALVANIZADAS Y ASFALTADAS, LAVADEROS METÁLICOS, CORRUGADOS, GALVANIZADOS Y ASFALTADOS, BARRERAS METÁLICAS GALVANIZADAS, SEÑALAMIENTOS PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN, NOMENCLATURAS, TODOS BENTÓNICOS Y ACCESORIOS PARA PERFORACIÓN DE PAZOS YA SEA DE AGUA O PETROLEROS, TANQUES BLOENCIMATICOS Y HERRAMIENTA EN GENERAL ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN DE LOS MISMOS. ----------

11).- FLETES, MANIOBRAS Y TRANSPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE ACERO, DE MATERIALES PÉTREOS, DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS, PETROLEROS Y DE MAQUINARIA PESADA DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ----------

12).- MANTENIMIENTO, SERVICIO DE OBRA MECÁNICA, ELECTROMECÁNICA, COMERCIALIZACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN A INSTALACIONES PETROLERAS Y PETROQUÍMICAS, PLATAFORMAS, BARCOS Y PUERTOS MARÍTIMOS. ----------

13).- LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, TRANSPORTE, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN TODA CLASE DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN. -------

14).- PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS A PLANTAS INDUSTRIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS; PROVEEDURÍA DE MATERIALES Y EQUIPOS. ----------

15).- LA EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE BANCOS DE GRAVA, ARENA Y ASFALTO. ----------

16).- LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE CONCURSOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA ANTE Y CON PETRÓLEOS MEXICANOS, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SAPAET, SAS, ISSSTE, IMSS, INFONAVIT, FOVISSSTE, JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y ANTE TODA CLASE DE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. ----------

17).- EL PROYECTO, DISEÑO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA PETROLERA. ----------

18).- EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS O DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. ----------

19).- ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS E INGENIERÍAS PARA LA INDUSTRIA PRIVADA Y PARTICULARES, PROYECTOS EJECUTIVOS E INGENIERÍAS PARA LA INDUSTRIA PARAESTATAL, PROYECTOS EJECUTIVOS E INGENIERÍAS PARA LA INDUSTRIA DEL SECTOR PÚBLICO. ----------

20).- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PINTURAS IMPERMEABILIZANTES Y SOLVENTES. ----------

21).- TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y ACTIVIDADES A QUE PUEDA DEDICARSE LA SOCIEDAD DENTRO DEL RAMO. ---

22).- TRASLADO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS. ----------

23).- RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS. --------

24).- LA EJECUCIÓN POR SI O POR OTRO, DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ESTUDIOS, PROYECTOS, DISEÑO ESTRUCTURAL, ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, TOPOGRÁFICOS, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, REDES DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, COMPUTACIONALES, DE AIRE ACONDICIONADO, DE COMUNICACIONES, ACÚSTICAS E INDUSTRIALES, ESTUDIOS DE URBANIZACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA, DICTÁMENES, PERITAJES, LA APLICACIÓN DE LA INGENIERÍA PURA Y APLICADA, LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES, ESCUELAS, MERCADOS, CASAS, EDIFICIOS, HOTELES, BODEGAS, PLANTES INDUSTRIALES O COMERCIALES, CONSTRUCCIONES TURÍSTICAS, CONJUNTO HABITACIONALES O INDUSTRIALES EN CONDOMINIO O DE INDIVIDUAL, FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES, PERFORACIONES, INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS, AGUA POTABLES O DRENAJE Y EN GENERAL TODA ACTIVIDAD RELACIONADA O CONEXA CON LA INGENIERÍA O ARQUITECTURA, ASÍ COMO LA DECORACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES. ----------

25).- LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS SEAN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES, EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE TODAS CLASES, SEAN DE TERRACERÍA, CONCRETO HIDRÁULICO, PIEDRA, ASFALTADOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE ACABADOS INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, DE SUPER-CARRETERAS, PUENTES, TÚNELES, BANQUETAS, Y DESHIERBES Y DE CUALQUIER OTRAS OBRAS. ----------

26).- LA PLANEACIÓN, VALUACIÓN, PROYECTO, SUPERVISIÓN, O MANTENIMIENTO DE CUALESQUIERA OBRAS DE INGENIERÍA O DE ARQUITECTURA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SOCIAL. ----------

27).- FORMAR PARTE COMO SOCIO O COMISIONISTA DE TODA CLASE DE SOCIEDADES CUYOS OBJETOS IGUALES O SIMILARES A LOS ENUNCIADOS, ASÍ COMO ADQUIRIR Y ENAJENAR PORCIONES, ACCIONES U OBLIGACIONES SOCIALES, MERCANTILES QUE TENGAN O NO OBJETOS SIMILARES O IDÉNTICOS A LOS DE LA SOCIEDAD. --------

28).- POSEER O ADMINISTRAR NEGOCIOS MERCANTILES RELACIONADOS CON SU OBJETO, ADQUIRIR, POSEER, ADMINISTRAR BIENES RAÍCES URBANOS O INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZAR CON ELLOS O PARA APROVECHARLOS YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y EFECTUAR LOS ACTOS CIVILES O MERCANTILES RELACIONADOS CON SU OBJETO, ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES. ----------

29).- LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO O SUB-ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MEDIACIÓN, ENAJENACIÓN, CONCESIÓN, PLANIFICACIÓN, PROYECCIÓN, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, EDIFICACIÓN, LOTIFICACIÓN, YA SEA TOTAL O PARCIAL, REPRESENTACIÓN, COMISIONISTA, AGENTE O INTERMEDIARIO, YA SEA PROPIO O DE TERCERAS PERSONAS, SEAN FÍSICAS O MORALES, DE TODA CLASE DE CASAS, EDIFICIOS, CENTROS DEPORTIVAS, HOTELES, HOSPITALES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS MATERIAS, MUEBLES, ENSERES Y OBJETOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS. ----------

30).- COMPRA Y VENTA, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO O SUB-ARRENDAMIENTO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES. ----------

31).- CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE LICITACIONES, EJECUCIÓN DE LOS ACTOS O CONVENIOS NECESARIOS, LAS CUALES PODRÁ EJECUTAR LA SOCIEDAD SEA POR SÍ O POR CONDUCTO DE OTRAS PERSONAS O SOCIEDADES, EN NOMBRE PROPIO O AJENO, SEAN PARTICULARES, CON EL GOBIERNO FEDERAL, CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON ORGANISMOS O EMPRESAS DESCENTRALIZADAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL O PRIVADA, CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS, PALACIOS LEGISLATIVOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PETRÓLEOS MEXICANOS Y DEMÁS ENTES DEL DERECHO PÚBLICO, ASÍ COMO CON CUALQUIER ORGANISMO, REPRESENTACIÓN O EMPRESA DEL EXTRANJERO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TODOS LOS OBJETOS ANTERIORES. ----------

32).- PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS TÉCNICO-ECONÓMICOS, PLANEACIÓN, PROYECTO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE TODO TIPO, ASÍ COMO LA FABRICACIÓN. MANUFACTURA, ELABORACIÓN Y DISEÑO, COMPRA, DISTRIBUCIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ENSAMBLE, PAILERÍA, MONTAJE, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS IMPLEMENTOS, EQUIPOS, PARTES, PIEZAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y MATERIAS PRIMAS, ELABORADAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. ----------

33).- COMPRA Y VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES. ----------

34).- LA CONSTRUCCIÓN DE PRESAS Y DE MUROS DE CONTENCIÓN, ASÍ COMO DE OBRAS DE DRAGADO, DE RIEGO Y OTRAS RELACIONADAS. ----------

35).- ELABORACIÓN DE PROYECTOS E INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE GASOLINERAS, DISPENSARIOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEOS Y ELEVADOS, TUBERÍAS

FLEXIBLES PARA SUMINISTRO DE FLUIDOS, BOMBAS SUMERGIBLES PARA COMBUSTIBLE ESTÁNDAR E INTELIGENTES, SISTEMA DE TUBERÍA DE FIBRA DE VIDRIO. ----------

36).- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL, DE TODA CLASE DE BIENES, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ELABORADOS O SEMIELABORADOS O MATERIAS PRIMAS. ----------

37).- REPRESENTAR O FUNGIR COMO AGENTE, COMISIONISTA O MEDIADOR, MERCANTIL DENTRO DE LA REPUBLICA O EN EL EXTRANJERO DE EMPRESAS NACIONALES OEXTRANJERAS, INDUSTRIALES O COMERCIALES CON OBJETOS SOCIALES O FINES SIMILARES, O RELACIONADOS CON LOS ANTES CONSIGNADOS. ----------

38).- REALIZAR TODA CLASE DE ACTO CIVIL O MERCANTIL QUE TIENDA A LA MEJOR REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES ----------

ANTERIORMENTE MENCIONADOS INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE VALORES, PARTICIPACIONES, ACCIONES Y REPRESENTACIONES DE OTRAS SOCIEDADES CON OBJETO SOCIAL A FIN, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE AVALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA MEJOR REALIZACIÓN DE LOS ANTERIORES OBJETOS. ----------

39).- OBTENER Y OTORGAR FINANCIAMIENTO DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESENTANDO LAS GARANTÍAS NECESARIAS. ----------

40).- EL USO Y EXPLOTACIÓN DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS PROPIAS O A TRAVÉS DE REGALÍAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. ----------

41).- EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS O SUCURSALES EN EL PAÍS O EL EXTRANJERO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES. ----------

42).- COMPRA, VENTA DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMPROMETIÉNDOSE REFACCIONES, ACCESORIOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y HERRAMIENTAS Y LA REALIZACIÓN DE ACTOS LÍCITOS DE COMERCIO Y DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CONEXAS CON EL MISMO OBJETO. 43).- REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS VIALES, ACOTAMIENTOS, BANQUETAS, GUARNICIONES, PUENTES, ALCANTARILLADO, DRENAJE, PAVIMENTACIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTATAL, FEDERAL O DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y ACTOS LÍCITOS DE COMERCIO Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS O RELACIONADOS CON EL OBJETO DE QUE SE TRATA. ----------

44).- INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO, SEGURIDAD, SEÑALAMIENTO, SERVICIO Y MANTENIMIENTO, EXTINGUIDORES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. ----------

45).- VENTA, MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE COPIADORAS DE TODO TIPO, ADEMÁS VENTA DE REFACCIONES.

46).- LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, MUEBLES DE OFICINA, CONSUMIBLES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO. ------

47).- COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, FERRETERÍA Y TLAPALERÍA, APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO, TUBERÍA Y VÁLVULAS, APARATOS Y PRODUCTOS DE INTERCOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES Y SUS REFACCIONES, PRODUCTOS DE MADERA Y SUS DERIVADOS, APARATOS Y REFACCIONES PARA EQUIPOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, NOSOCOMIOS, CENTROS DE SALUD Y SIMILARES: PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y ARTÍCULOS VARIOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIOS Y EQUIPO PARA OFICINA Y DE CÓMPUTO, ARTÍCULOS PARA LA

LIMPIEZA DE OFICINA Y SANITARIOS, PINTURAS, BARNICES Y RECUBRIMIENTOS PARA OFICINA E INDUSTRIA, REFACCIONES Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, ACCESORIOS Y PARTES DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, REFACCIONES PARA ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, ROPA, UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, LUBRICANTES Y GRASAS, ADITIVOS, PEGAMENTOS, EQUIPO, PARTES Y REFACCIONES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS, ROPA, ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS, HERRAMIENTAS DE USO GENERAL, ARTÍCULOS DE VINATERÍA, TABAQUERÍA, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO Y PIEL, PAPEL Y CARTÓN DE TODO TIPO, LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL, ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS DE MERCERÍA, EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO, JUGUETES, ARTESANÍAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE VIVEROS, ORNAMENTALES, DECORATIVOS, REFRESCOS, BEBIDAS Y AGUAS PURIFICADAS, DISCOS Y CINTAS MAGNETOFONÍAS, VIDRIOS Y ARTÍCULOS DERIVADOS DEL MISMO TRABAJO ELABORADOS CON HERRERÍA, ALUMINIO, PUESTA METÁLICAS Y CERRADURAS, EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, ENFRIADORES DE AGUA, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE LÍNEA BLANCA, PARA EL HOGAR Y LA INDUSTRIA, PRODUCTOS DE TEMPORADA Y OTROS ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS O MATERIALES DE USO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS NO CITADOS ANTERIORMENTE. ----------

48).- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETES, SERVICIOS PROFESIONALES DE TODO TIPO, TRANSPORTACIÓN DE PERSONAS, ALQUILER DE MESAS Y SILLAS, EQUIPOS PARA BANQUETES, COMPRA VENTA DE BOLETOS PARA EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ALQUILER DE LOCALES Y SALONES DE REUNIONES, ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ASÍ COMO CUALQUIER EVENTO A TRAVÉS DE TERCEROS. ----------

49).- LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, PLANTAS DE HIELO, PALETERÍAS, CONGELADORES, CONSERVADORES DE CARNES Y EN GENERAL TODA CLASE DE TRABAJOS REFERENTES A REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. ----------

50).- LA FABRICACIÓN DE PARTES METÁLICAS Y EN MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (TORNO, TALADRO, CEPILLOS), ELECTRIFICACIÓN DE EDIFICIO, REDES DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, ALUMBRADOS PÚBLICOS, Y EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS. ------

51).- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SUBESTACIONES, REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS. ----------

52).- OTORGAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y ACADÉMICO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS, COMERCIALIZADORAS DE MERCANCÍAS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y NO DE TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS. ----------

53).- CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y USO DE MARCAS A PATENTES EN TODO LO RELACIONADOS A: SERVICIO EN INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIO Y EVALUACIÓN DE UNIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y VALIDACIÓN TECNOLÓGICA, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A EMPRESAS, PROMOCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SUJETOS DE CRÉDITO, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS; ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS, SERVICIO Y APOYO EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS. ----------

54).- LA SOCIEDAD PODRÁ HACER O PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIO O

SERVICIOS A QUE PUEDA DEDICARSE LEGÍTIMAMENTE, INCLUYENDO MAQUILA, ENSAMBLE, EMPAQUE Y OTROS.

55).- EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES O ADMINISTRATIVOS, QUE DE ALGUNA MANERA SE RELACIONE CON EL OBJETO ENUNCIADO Y TODOS LOS QUE SEAN ANEXOS Y CONEXOS CON EL MISMO, ASÍ COMO FORMAR PARTE DE TODA CLASE DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON OBJETO SIMILAR, APLICA TAMBIÉN PARA CUALQUIER OTRO TÍTULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES O PREFERENCIAS Y CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. ----------

56).- LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS, POR CUENTA PROPIA O POR CONDUCTO DE TERCEROS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES FINES SOCIALES. ----------

57).- LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MAQUINARIA. ----------

58).- MONTAJE, PREFABRICADOS, FABRICACIÓN DE TECHOS, ESTRUCTURAS, HERRAJES Y NAVES INDUSTRIALES, INSTALACIÓN DE CORTINAS DE ACERO. ----------

59).- DAR Y TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, PACTAR FIANZAS Y VALES, ASÍ COMO EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR. AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, SIN QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. TOMAR ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTE DE INTERÉS, OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS Y SOCIEDADES, SIN QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. ----------

60).- LA SOCIEDAD PODRÁ TOMAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA A FAVOR DE TERCEROS, EN GENERAL, LA REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS, CONTRATOS Y TÍTULOS, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CRÉDITO. ----------

61).- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. ----------

62).- ACEPTAR Y CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE, ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO, POSEER Y EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES, ASÍ COMO LOS INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA SU OBJETO. ----------

63).- COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, USAR, POSEER, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, REPARAR Y NEGOCIAR CON TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES. ----------

64).- ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, USAR, POSEER, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, REPARAR, ENAJENAR Y OPERAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE EQUIPOS, BODEGAS, ALMACENES, PLANTAS, OFICINAS, SALONES, LOCALES, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE MUEBLES. INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.

65).- IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS O SEMITERMINADOS Y DE CUALQUIER OTRA FORMA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA CIVIL O MERCANTIL QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES. ----------

66).- PROMOVER, CONSTITUIR, ESTABLECER, ORGANIZAR, EXPLORAR Y ADMINISTRAR TODO GÉNERO DE

SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y ASOCIACIONES DE OTRA ÍNDOLE, INCLUYENDO ADQUIRIR O SUSCRIBIR ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE DICHAS SOCIEDADES. ----------

67).- PRODUCIR OBRAS SUSCEPTIBLES DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS, ASÍ COMO ADQUIRIR O TRANSMITIR LA PROPIEDAD DE ESTOS DERECHOS. ----------

68).- PRODUCIR, ADQUIRIR, EJERCER, USAR Y TRANSMITIR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. ----------

69).- OBTENCIÓN, ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN, USO, REGISTRO, NEGOCIACIÓN, Y CONCESIÓN DE USO A GOCE DE TODA CLASE DE PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES. ----------

70).- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES. ----------

71).- LA COMPRA, VENTA, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARES COMPUTACIONALES, REDES COMPUTACIONALES Y REDES ESTRUCTURADAS, EQUIPOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y CELULAR, EQUIPOS INDUSTRIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ELÉCTRICOS. ELECTRÓNICOS Y MECÁNICOS, PUERTAS AUTOMÁTICAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE MICROONDAS, RADIO ENLACES CONVENCIONALES, CELULARES Y DE FIBRA ÓPTICA, EQUIPOS DE SONORIZACIÓN Y SONIDOS CONVENCIONALES, EQUIPOS DE VIGILANCIA Y ALARMAS INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES, Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE AUDIO Y VIDEO. ----------

72).- SUBSIDIARIAMENTE LA EXPLOTACIÓN DE TECNOLOGÍA, EL APROVECHAMIENTO DE PATENTES, FRANQUICIAS Y MARCAS, LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN BAJO CUALQUIER FORMA LEGAL DE LOS PRODUCTOS Y EQUIPOS RELATIVOS A LA EXPLOTACIÓN DE SU OBJETO PRINCIPAL, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS, CONVENIENTES, CONEXOS, ANEXOS O INCIDENTALES A LOS FINES ANTERIORES, EN CUANTO RESULTE FAVORABLE AL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

73).- LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, LABORALES, DE ASESORÍA QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. ----------

74).- LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRAS PERSONAS MORALES NACIONALES O EXTRANJERAS. -

75).- LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. ----------

76).- CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS EN DIFERENTES DIÁMETROS PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA. ----------

77).- MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, MECÁNICO O INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS PETROQUÍMICAS Y DE CUALQUIER OTRO GIRO. ----------

78).- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN INSTALACIONES DENTRO O FUERA DE PLANTAS PETROQUÍMICAS Y DE CUALQUIER OTRO GIRO. ----------

79).- PROTECCIÓN CATÓDICA ANTICORROSIVA, SANBLASTEO Y PINTURA EN DIFERENTES APLICACIONES. --------

80).- PAILERÍA Y SOLDADURA ESTRUCTURALES Y ESPECIALIZADAS EN PLANTAS Y DUCTOS. ----------

81).- MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, TUBERÍAS Y CONEXIONES, TOMO Y SOLDADURA. ----------

82).- COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y ACCESORIOS EN GENERAL. ----

83).- ADQUIRIR CUALQUIER TÍTULO, PATENTE, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD. 84).-ACEPTAR, CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES, MERCANTILES, MANDATOS, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y DEL COMITENTE O MANDANTE. ----------

85).- REALIZAR CORRECTIVO A INSTALACIONES MARÍTIMAS Y TERRESTRES. ----------
86).- COMPRAVENTA Y REPARACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA. ----------
87).- COMPRAVENTA, REPARACIONES Y VENTA DE REFACCIONES PARA IMPRENTAS, ASÍ COMO PAPELERÍA PARA LA MISMA. ----------
88).- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS TODA CLASE DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, Y ARTEFACTOS PARA EL CAMPO, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE FERTILIZANTES, HERBECIDAS, PLAGUICIDAS, SEMILLAS Y TODO TIPO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES. ----------
89).- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS NEGOCIOS DEL RUBRO DE ABARROTES, DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, CARNES, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS, PESCADOS, PANES, LÁCTEOS, VINOS, LICORES, CERVEZAS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA. ----------
90).- AUTOMATIZACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA. ----------
91).- SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL. ----------
92).- SERVICIOS Y SOPORTE EN AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRÓNICA APLICADA A LA INDUSTRIA GENERAL. ----------
93).- LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES COMO: URBANIZACIONES, TERRACERÍAS, PROTECCIONES MARGINALES, DRAGADOS, TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA, ESTRUCTURAS METÁLICAS, DEMOLICIONES, CAMINOS, CARRETERAS, PRESAS, AEROPUERTOS, PUERTOS, CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL DE CONCRETO, PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y DE ASFALTO, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS FÉRREAS, PUENTES Y TÚNELES, DE OBRAS HIDRÁULICAS, DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS, DE OBRAS MECÁNICAS, DE OBRAS ELÉCTRICAS. DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL COMO SON; REFINERÍAS, PLANTAS DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, PLANTAS PETROQUÍMICAS, PLATAFORMAS PETROLERAS, OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE CASAS, EDIFICIOS E INSTALACIONES TANTO PARA HABITACIÓN COMO PARA FINES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, MILITARES O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ----------
94).- REALIZACIÓN DE CIMENTACIONES COMO: PILAS, PILOTES, TABLESTACAS, RECIMENTACIONES, POZOS DE ABSORCIÓN, MICROPILOTES Y JET GROUTING, AL IGUAL QUE DE SERVICIOS RELACIONADOS A LA GEOTECNIA COMO: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, CONCRETO LANZADO, ANCLAJES, INYECCIONES ESPECIALES, RELLENO DE CAVERNAS, SONDEOS, POZOS DE BOMBEO, POZOS DE BOMBEO PARA ABATIMIENTO, VOLADURAS E INYECCIONES EPOXICAS Y URETANO. ----------
95).- REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS, HABILITACIÓN Y REHABILITACIONES A EDIFICIOS, AULAS, ESCUELAS, HOSPITALES, BIBLIOTECAS, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS.----------
96).- PERFORACIÓN DE POZOS YA SEA PARA EXTRACCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, COMO POZOS PETROLEROS Y DE GAS NATURAL. ----------
97).- TODAS LAS ACTIVIDADES ANEXAS O CONEXAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ----------

PASANDO AL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- EL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS,** MANIFESTÓ A LA ASAMBLEA REUNIDA QUE POR MOTIVOS DE ÍNDOLE PERSONAL SE VEÍA OBLIGADO A RENUNCIAR AL CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, POR LO QUE PRESENTO A ESTA ASAMBLEA SU RENUNCIA POR ESCRITO DE DICHO CARGO, SOLICITANDO A SU VEZ, QUE SEA ACEPTADA POR TODOS

LOS ACCIONISTAS PRESENTES. ----------

========== A C U E R D O ==========

LOS ACCIONISTAS, DESPUÉS DE DISCUTIR Y ESTUDIAR LA RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, ATENDIENDO EL CARÁCTER IRREVOCABLE CON LA QUE FUE PRESENTADA, ACORDARON ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS**, AGRADECIENDO EL TRABAJO DESEMPEÑADO, LIBERÁNDOLO EXPRESAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD POR EL EJERCICIO DE SU CARGO, OTORGÁNDOLE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO A QUE HUBIERE LUGAR EN DERECHO; A PARTIR DEL DÍA HOY QUEDAN REVOCADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE VENÍA DESEMPEÑANDO EN FUNCIÓN DE SU CARGO. ----------

PASANDO AL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DEL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS** A SU CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PROPONE A LOS ACCIONISTAS NOMBRAR AL SEÑOR **MARIO ANDRES ANCONA GARCIA,** COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA PRESENTE ASAMBLEA.

========== A C U E R D O ==========

SE NOMBRA AL CIUDADANO **MARIO ANDRES ANCONA GARCIA**, COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, CARGO QUE ACEPTAN Y DESEMPEÑARA SEGÚN LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y DE ACUERDO A LA CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA QUE EJERZA LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE FORMA INDIVIDUAL.----------

VIGESIMO OCTAVA.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, AMPLÍSIMO PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES Y ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES Y/O AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, PENALES, DEL TRABAJO, ADMINISTRATIVAS, MILITARES YA SEAN FEDERALES. ESTATALES, O MUNICIPALES, INCLUSIVE ASEGURADORAS, CON TODAS LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES A UN MANDATO GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO LAS ENUNCIADAS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO Y AUN TODAS LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ENTRE LAS QUE DE UNA MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN LAS SIGUIENTES. I. PARA DESISTIRSE; II. PARA TRANSIGIR; III. PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; IV. PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; V. PARA RECUSAR; VI. PARA RECIBIR PAGOS ÚNICAMENTE A FAVOR DE SU MANDANTE (NOMINATIVOS) Y PARA HACER PAGOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE; VII. PARA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y RECONVENCIONES QUE SE ENTABLEN EN CONTRA DE SU MANDANTE: VIII. OPONER EXCEPCIONES DILATORIAS Y PERENTORIAS; IX. RENDIR Y APORTAR TODA CLASE DE PRUEBAS; X. RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE LAS FALSAS A LAS QUE PRESENTEN POR LA CONTRARIA; XI. PRESENTAR TESTIGOS Y A SU VEZ PROTESTAR A LOS DE LA CONTRARIA Y LOS REPREGUNTE Y TACHE; ----------

XII. OÍR AUTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS, CONSENTIR DE LOS FAVORABLES Y PEDIR REVOCACIÓN, APELAR LINTERPONER AMPAROS Y DESISTIRSE DE ELLOS, PEDIR ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA. ESTA FACULTAD INCLUYE LA HABILITACIÓN PARA PROMOVER CUALQUIER ESPECIE DE RECURSOS, INCIDENTES ESPECIALES O DIVERSOS, INCLUYENDO EL DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ACTO RECLAMADO Y PROMOVER LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LEYES; XIII. CELEBRAR TRANSACCIONES; ESTA FACULTAD PERMITE A LOS APODERADOS PACTAR CONVENIOS EN AUDIENCIAS PREVIAS Y DE CONCILIACIÓN DE JUICIOS ORDINARIOS CIVILES. ----------

ESPECIALES O DAR POR CONCLUIDO CON LA OPCIÓN DE LA CONCILIACIÓN CUALQUIER OTRO TRÁMITE JUDICIAL; XIV.- ENDOSAR EN PROCURACIÓN TÍTULOS DE CRÉDITO; XV. EJECUTAR, EMBARGAR Y REPRESENTAR A SU MANDANTE EN LOS EMBARGOS QUE EN SU CONTRA SE DECRETEN, PEDIR EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, CON LA POSIBILIDAD DE OFRECER POSTURAS, HACER PUJAS, PEDIR LA ADJUDICACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA PODERDANTE, INTERVENIR EN DILIGENCIAS DE LANZAMIENTO Y DE DESAHUCIO Y RECIBIR LA POSESIÓN MATERIAL Y/O JURÍDICA DE BIENES PROPIEDAD DEL PODERDANTE; XVI. - NOMBRAR PERITOS Y

RECUSAR A LOS DE LA CONTRARIA: XVII. ASISTIR A ALMONEDAS. XVIII. PERCIBIR VALORES Y OTORGAR RECIBOS Y CARTAS DE PAGO EN SU CASO; XIX GESTIONAR, OBTENER Y ACEPTAR EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS POR TERCEROS A FAVOR DE LA PARTE MANDANTE, PUDIENDO CELEBRAR AL EFECTO TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS PRIVADOS, ANTE NOTARIO PÚBLICO, CORREDOR PÚBLICO, O ANTES CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO QUE POR LA MATERIA O ASUNTO DEBA CONOCER DEL MISMO; XX. EN MATERIA PENAL, PRESENTAR QUERELLAS, DENUNCIAS Y ACUSACIONES FACULTANDO A LOS APODERADOS PARA INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y/O CARPETA DE INVESTIGACIÓN, JUICIO, INSTRUCCIÓN Y RECURSOS, GOZANDO TAMBIÉN DE LA FACULTAD PARA REPRESENTAR E INTERVENIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE EN TODAS LAS ETAPAS DE JUICIOS DE ORALIDAD ANTE JUZGADOS UNITARIOS O TRIBUNALES COLEGIADOS, CONSTITUIRSE COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TODO LO RELACIONADO CON LAS AVERIGUACIONES O PROCESOS PENALES QUE SE INICIEN, INSTRUYAN, Y SE SIGAN, POR TODOS SUS TRÁMITES E INSTANCIAS HASTA SENTENCIA DEFINITIVA FIRME, SEGUNDA INSTANCIA E INCLUSIVE MEDIOS DE DEFENSA ORDINARIOS Y EL JUICIO DE AMPARO, EN QUE LA INSTITUCIÓN TENGA INTERÉS O SEA OFENDIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 118 CIENTO DIECIOCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁN OTORGAR EL PERDÓN EN LOS DELITOS QUE DE ACUERDO CON EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS CORRELATIVOS Y APLICABLES EN LOS CÓDIGOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS PROCEDA A HACERLO XXI.- COMPARECER EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS, XXII.- OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y COMPARECER ANTE TODO CLASE DE TRIBUNALES CIVILES Y MERCANTILES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TABASCO Y SU CORRELATIVOS Y APLICABLES EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN GENERAL QUEDANDO AUTORIZADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES EN CUALQUIER MATERIA.- ASÍ MISMO QUEDAN FACULTADOS LOS APODERADOS PARA DAR AVISOS EN LA VÍA JUDICIAL, NOTARIAL O SIMPLE DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRA ESPECIE DE CONTRATOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD PODERDANTE SEA PARTE, PUDIENDO PROMOVER EN LA VÍA NO CONTENCIOSA O JUDICIAL LA DESOCUPACIÓN DE INMUEBLES O POSESIÓN DEL MANDANTE, ASÍ COMO TRAMITAR INTERPELACIONES JUDICIALES DE TODO TIPO; XXIII.- ASIMISMO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER TIPO DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O PROMOVER Y SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE CONCILIACIÓN, PROPONIENDO, ACEPTANDO O RECHAZANDO POSTULAS CONCILIATORIAS Y SOLICITAR AL JUZGADOR O AL MINISTERIO PÚBLICO QUE APRUEBE LOS CONVENIOS CONCILIATORIOS Y XXIV.- CELEBRAR, RESCINDIR Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDATO. ----------

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO (2,858) DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO Y SUS CORRELATIVOS PARA LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENDRÁ TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS, Y QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, REALICE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUALESQUIER DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, TODO TIPO DE ACTOS EN ESPECIAL DE CARÁCTER FISCAL P ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO ENTRE OTROS: EL ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LA OBTENCIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EFECTUAR LOS TRÁMITES PARA CREAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y OBTENER EL CERTIFICADO DIGITAL; PRESENTAR DECLARACIONES, NOTIFICACIONES, INFORMES, PROMOCIONES, SOLICITUDES Y AVISOS ANTE LAS AUTORIDADES, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES FISCALES; GESTIONAR TRÁMITES DE DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS QUE GENERE LA SOCIEDAD PODERDANTE; ASIMISMO RECIBIR NOTIFICACIONES Y ATENDER TODO TIPO DE REQUERIMIENTOS ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES.----------

REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD MANDANTE EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ANTE Y CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PETRÓLEOS MEXICANOS,

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, S.A.S., I.S. S. S. T.E., F.O.V.I.S.S.T.E., I.S.S.E.T, I.M.S.S., INFONAVIT, INVITAB, Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CENTRALIZADO, DESCENTRALIZADO Y DESCONCENTRADO, PUDIENDO FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, GESTIONAR Y HACER TRÁMITES, RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, RECIBIR Y HACER PAGOS, TENER VOZ Y VOTO, CELEBRAR, OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONCURSOS Y LICITACIONES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, CON LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL.----------

III.- PARA QUE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EXPRESAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A ESTA, ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES ESTÉN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES; EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALESQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 523 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁ ASÍ MISMO COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES; EN CONSECUENCIA LLEVARÁ LA REPRESENTACIÓN PATRONAL PARA EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11, 46, 47 Y TAMBIÉN A REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ÉL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 692 FRACCIONES II Y III; PODRÁ COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 785 Y 788 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES; PODRÁ SEÑALAR DOMICILIOS PARA OIR NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 866, Y PODRÁ COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACIÓN LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE, PARA ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 873 EN SUS TRES FASES DE CONCILIACIÓN DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y VI, 877, 878, 879 Y 880; TAMBIÉN PODRÁ ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874; ASÍ MISMO SE CONFIEREN IGUALMENTE FACULTADES PARA PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES; AL MISMO TIEMPO PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES. ----------

IV.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR O SUSTITUIR UNO Y OTROS EN CONFORMIDAD CON LOS QUE SON OTORGADOS EN ESTA CLÁUSULA. ----------

ENTRE OTROS PODERES APARTE DE LOS ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA **VIGESIMO OCTAVA,** SE ACORDÓ ENTRES LOS ACCIONISTAS PRESENTES OTORGAR AL NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO, LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD:----------

C) PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, UN MIL SETECIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SUS CORRELATIVOS EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO ENTRE LAS QUE DE UNA MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN: PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y REALIZAR CUALESQUIERA ACTOS, AUN CUANDO IMPLIQUEN DISPOSICIÓN O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO PARA OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS. ----------

D) PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, TENIENDO LAS FACULTADES QUE EN FORMA LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: ----------

PRIMERO. - PODRÁN ACEPTAR, GIRAR, OTORGAR, EMITIR, ENDOSAR, AVALAR, COBRAR, PROTESTAR, Y EN GENERAL EFECTUAR CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE CRÉDITO, OTORGAR GARANTÍAS REALES Y PERSONALES, OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIRSE EN AVAL EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS Y A REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN DE CRÉDITO NECESARIA PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. PODRÁN OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA SOCIEDAD, SOLICITAR LA

APERTURA Y CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO DESIGNAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE PODRÁN FIRMAR CHEQUES, SOLICITAR Y RECIBIR CHEQUERAS, PODRÁN LIBRAR CHEQUES, SOLICITAR Y RECIBIR CHEQUERAS, REALIZAR TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS DE DICHAS CUENTAS, SOLICITAR Y RECIBIR Y HACER USO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD BANCARIOS, TALES COMO TOKENS, Y HACER USO DE LOS SISTEMAS DE BANCA ELECTRÓNICA Y BANCA POR INTERNET. ----------

SEGUNDO. - CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DEN O DEBAN DAR LUGAR A LA EMISIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO; ----------

TERCERO. - PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO CONCERTAR INVERSIONES Y DEPÓSITOS A PLAZO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE DESIGNAR Y AUTORIZAR PERSONAS QUE GIREN A CARGO DE LAS MISMAS. ----------

PASANDO AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.- EL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS** MANIFIESTA A LA ASAMBLEA REUNIDA QUE POR MOTIVOS DE ÍNDOLE PERSONAL SE VE OBLIGADO A VENDER LA TOTALIDAD DE SUS ACCIONES QUE LE CORRESPONDE EN LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ----------**

ACTO SEGUIDO, ESTANDO PRESENTE EN LA ASAMBLEA, EL SEÑOR **MARCELO ANDRÉS MARCOS NADER,** MANIFIESTAN QUE NO SE ENCUENTRA INTERESADO EN ADQUIRIR LAS ACCIONES QUE EL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS,** PONE A LA VENTA, RENUNCIADO A SU DERECHO DEL TANTO; ACTO SEGUIDO EL CIUDADANO **MARIO ANDRES ANCONA GARCIA,** MANIFIESTA QUE HACE USO DE SU DERECHO DEL TANTO Y QUE ESTÁ INTERESADO Y EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE ADQUIRIR LAS MIL ACCIONES DE LA SERIE "A" QUE OFRECE EN VENTA EL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS** EN SU VALOR NOMINAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** MISMAS QUE ADQUIERE EN SU NOMBRE EL CIUDADANO **MARIO ANDRES ANCONA GARCIA.----------**

ACTO SEGUIDO, EL ADQUIRENTE, EL CIUDADANO **MARIO ANDRES ANCONA GARCIA,** ENTREGA A EL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS,** EN EFECTIVO LA CANTIDAD DE **CINCUENTA MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**, POR EL PRECIO TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE **MIL ACCIONES DE LA SERIE "A" CON UN VALOR NOMINAL DE CINCUENTA PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL** CADA UNA, QUIEN RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN DICHA CANTIDAD.----------

PASANDO AL NOVENO PUNTO.- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, EL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS**, EXPRESA QUE ES NECESARIO NOMBRAR UN APODERADO CON AMPLIAS FACULTADES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA SOCIEDAD POR LO QUE PROPONE QUE SE LE CONFIERA AL SEÑOR **MARCO ANTONIO GARCIA LOPEZ** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GALM830307DD4** (GALM OCHO TRES CERO TRES CERO SIETE DD CUATRO) Y CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **GALM830307HTCRPR03** (GALM OCHO TRES CERO TRES CERO SIETE HTCRPR CERO TRES)**,** PARA QUE EJERZA DE FORMA INDIVIDUAL, DENTRO DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, Y QUE LAS FACULTADES Y PODERES A OTORGAR SERÍAN LAS SIGUIENTES:------

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY, REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, UN MIL SETECIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SUS CORRELATIVOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ENTRE LAS QUE DE UNA MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA SE CITAN ENTRE OTRAS FACULTADES LAS SIGUIENTES: ----------

PRIMERO.- PARA EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS, DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS, YA SEA EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA Y SE TRATE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, PENALES O BIEN DEL TRABAJO, SEAN ESTÁS LOCALES O FEDERALES; ----------

SEGUNDO.- PARA EJERCER TODA CLASE DE ACCIONES, CONTESTAR DEMANDAS, OPONER EXCEPCIONES, RECONVENCIONES, PARA PROMOVER TODA CLASE DE RECURSOS, INCIDENTES Y JUICIOS INCLUYENDO EL JUICIO CONSTITUCIONAL DE AMPARO, EL QUE PODRÁ PROMOVERSE CUANTAS VECES SE ESTIME

CONVENIENTE, SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN, RECURRIR MAGISTRADOS, JUECES, SECRETARIOS, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS QUE EN DERECHO SEAN RECUSABLES, DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS INTERESES, DE CUALQUIER JUICIO, INCIDENTE O RECURSO E INCLUSIVE TAMBIÉN DEL JUICIO DE AMPARO; ------

TERCERO.- PARA RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, HACER PREGUNTAS Y REPREGUNTAS A TESTIGOS, PROMOVER TACHAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL DESAHOGO DE PROBANZAS EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS, YA SEAN JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVOS LITIGIOSOS;

CUARTO.- PARA RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, OBJETAR ESTOS Y REDARGÜIRLOS DE FALSOS, EN SU CASO; ----------

QUINTO.- PARA ASISTIR A JUNTAS, DILIGENCIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS EN REMATES Y OBTENER PARA LA SOCIEDAD MANDANTE LA ADJUDICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y, POR CUALQUIER TÍTULO, HACER SUBROGACIÓN DE DERECHOS; ----------

SEXTO.- PARA TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS, SEA EN AMIGABLE COMPOSICIÓN O EN ESTRICTO DERECHO; ----------

SÉPTIMO.- PARA FORMULAR ACUSACIONES, PROMOVER TODA CLASE DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL, CONSTITUIRSE EN PARTE EN CAUSAS CRIMINALES O COMO TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CAUSAS EN LAS CUALES PODRÁ EJERCITAR LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EL CASO REQUIERA Y OTORGAR EL PERDÓN SEGÚN EL CASO; ----------

OCTAVO.- PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN JUICIO RECLAMATORIO LABORAL, A TODAS LAS ETAPAS DEL MISMO, CONTESTAR DEMANDAS FORMULAR RÉPLICAS Y CONTRARRÉPLICAS, OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES INHERENTES Y NECESARIAS EN ESTA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, ASi COMO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES YA SEA EN GRADO DE CONFLICTO, AMIGABLE COMPOSICIÓN, SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y TRANSACCIONES Y CONCILIACIÓN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL TRABAJO Y JUDICIALES, INCLUYENDO LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES. ----------

B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, UN MIL SETECIENTOS DIEZ DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y SUS CORRELATIVOS Y APLICABLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON FACULTADES PARA PODER REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, TENIENDO ENTRE OTRAS LAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

PRIMERO.- PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, YA SEA DE ARRENDAMIENTO, COMODATO, OBRAS, CONSTRUCCIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE DEMANDE EL EJERCICIO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS; ----------

SEGUNDO.- PARA HACER Y RECIBIR PAGOS, OTORGAR RECIBOS, FINIQUITOS Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS EN QUE SE HAGAN CONSTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS QUE EJECUTE, CON LAS CLÁUSULAS, PLAZOS, PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTE; ----------

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, TENIENDO LAS FACULTADES QUE EN FORMA LIMITATIVA SE SEÑALAN PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS ASÍ COMO CONCERTAR INVERSIONES Y DEPÓSITOS A PLAZO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE DESIGNAR Y AUTORIZAR PERSONAS QUE GIREN CHEQUES A CARGO DE LAS MISMAS, SIN QUE IMPLIQUEN EN FORMA ALGUNA UN GRAVAMEN, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, TENIENDO LAS FACULTADES QUE EN FORMA LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: ----------

PRIMERO.- PARA OTORGAR, EMITIR, GIRAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, TALES COMO CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y DEMÁS DE ESA NATURALEZA; ----------

SEGUNDO.- CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE DEN O DEBAN DAR LUGAR A LA EMISIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO; ----------

D) NOMBRAR Y REMOVER A LOS GERENTES, SUBGERENTES, APODERADOS, AGENTES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINANDO SUS ATRIBUCIONES, CONDICIONES DE TRABAJO Y REMUNERACIONES. ----------

E) PARA EJERCER LA **REPRESENTACIÓN PATRONAL** DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y CUATRO FRACCIÓN SEGUNDA, QUINIENTOS VEINTITRÉS, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO REPRESENTACIÓN DE TAL ORDENAMIENTO JURÍDICO LABORAL, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LA NEGOCIACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE TRABAJO, ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTEN CELEBRADOS O SE PRETENDA CELEBRAR CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO E INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO. ----------

F) EN GENERAL REALIZAR TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA LA MEJOR DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LA ÍNDOLE DE LOS PODERES CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN NI SALVEDAD ALGUNA.

G) PODER PARA CONFERIR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, DENTRO DE SUS FACULTADES, SUBSTITUIR EN TODO O EN PARTE ESTE MANDATO, RESERVÁNDOSE SU EJERCICIO, Y REVOCAR TOTAL O PARCIALMENTE Y A SU JUICIO, LOS PODERES QUE OTORGARE Y LAS FACULTADES QUE SUBSTITUYEREN, EN LA INTELIGENCIA QUE SIEMPRE DEBERÁ CONSERVARSE EL EJERCICIO DEL MISMO. ----------

DELEGAR SUS FACULTADES EN UNO O VARIOS DELEGADOS EN CASOS DETERMINADOS, SEÑALÁNDOLES SUS ATRIBUCIONES PARA QUE LAS EJERZAN EN LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES. ----------

H) EN GENERAL REALIZAR TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA LA MEJOR DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LA ÍNDOLE DE LOS PODERES CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN NI SALVEDAD ALGUNA.

RENDICIÓN DE CUENTAS.- EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EL SEÑOR **JUAN PABLO CATALDO RIVAS**, ESTABLECE QUE EL SEÑOR **MARCO ANTONIO GARCIA LOPEZ**, TIENE LA OBLIGACIÓN DE DARLE CUENTAS EXACTAS DE SU ADMINISTRACIÓN A LOS ACCIONISTAS PRESENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1,726 (UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS) DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SUS CORRELATIVOS, QUE A LA LETRA DICE: ----------

"ARTÍCULO 1726.- EL MANDATARIO ESTÁ OBLIGADO A DAR AL MANDANTE CUENTAS EXACTAS DE SU ADMINISTRACIÓN, CONFORME AL CONVENIO, SI LO HUBIERE; NO HABIÉNDOLO, CUANDO EL MANDANTE LAS PIDA, Y EN TODO CASO, AL TERMINAR EL CONTRATO". ----------

PASANDO AL DECIMO PUNTO.- EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE DE LA SOCIEDAD QUEDARA REPRESENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

========== A C U E R D O ==========

EN VIRTUD DE LA ENAJENACION DE ACCIONES DEL SEÑOR JUAN PABLO CATALDO RIVAS, EN EL CAPITAL SOCIAL QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:----------

ACCIONISTAS	**ACCIONES SERIE "A" CON UN VALOR DE $50.00 C/U**	**ACCIONES SERIE "B" CON UN VALOR DE $50.00 C/U**	**CAPITAL**

MARIO ANDRES ANCONA GARCIA RFC: AOGM860907MW6	1,000	500	$ 75,000.00
MARCELO ANDRÉS MARCOS NADER RFC: MANM841008QX6		500	$25,000.00
TOTAL:	**1,000.00**	**1,000.00**	**$100,000.00**

LOS ACCIONISTAS **MARIO ANDRES ANCONA GARCIA Y MARCELO ANDRÉS MARCOS NADER,** ACUERDAN POR CONVENIR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD MANTENER TODOS LOS ACUERDOS EXISTENTES REALIZADOS EN ASAMBLEAS ANTERIORES A ESTA ASAMBLEA SERÁN COMPLETAMENTE VÁLIDOS, SALVO LOS MODIFICADOS Y RATIFICADOS EN LA PRESENTE ACTA.----------

PASANDO AL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DESIGNA A LA CIUDADANA **SAMANTHA GABRIELA VILLANUEVA CIREROL**, PARA QUE ACUDA EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE NOTARIO PÚBLICO A SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA Y OBTENER SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. ----------

PASANDO AL DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SEGUIDAMENTE, EL PRESIDENTE, DECLARO LEGALMENTE CLAUSURADA ESTA ASAMBLEA, EN VIRTUD DE HABERSE TRATADO TODOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO AL SECRETARIO LA REDACCIÓN DEL ACTA, PARA QUE SEA FIRMADA POR TODOS LOS PRESENTES PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. ACTO SEGUIDO, SE REDACTÓ ESTA ACTA PREVIA SU LECTURA POR EL SECRETARIO, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS ACCIONISTAS PRESENTES, HACIENDO CONSTAR QUE, DESDE EL INICIO DE ESTA ASAMBLEA HASTA SU CONCLUSIÓN, SUBSISTIÓ EL MISMO QUORUM DE ACCIONISTAS PRESENTES CON QUE SE INSTALÓ LA ASAMBLEA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS ACCIONISTAS A LAS DIECISIETE HORAS DEL PROPIO DÍA DE SU FECHA, Y EL PRESIDENTE DECLARA TERMINADA LA MISMA Y CLAUSURADA LA ASAMBLEA, FIRMANDO LA PRESENTE TODOS LOS ACCIONISTAS. ----------

LO CERTIFICAMOS.- JUAN PABLO CASTALDO RIVAS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- FIRMADO.- MARIO ANDRES ANCONA GARCIA.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- FIRMADO.- MARCELO ANDRÉS MARCOS NADER.- FIRMADO.-

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: ----------

========== C L A U S U L A S ==========

PRIMERA.- EN LOS TÉRMINOS DE LOS ANTECEDENTES QUE PRECEDEN QUEDA PROTOCOLIZADA A SOLICITUD LA CIUDADANA **SAMANTHA GABRIELA VILLANUEVA CIREROL,** PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA FORMANDO PARTE DE ESTA CLÁUSULA COMO SI SE INSERTARE A LA LETRA. ----------

SEGUNDA.- CONSECUENTEMENTE QUEDAN FORMALIZADOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA EN MÉRITO, LOS CUALES OBRAN TRANSCRITOS EN EL ANTECEDENTE OCTAVO DE ESTA ESCRITURA, LOS CUALES SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLÁUSULA COMO SI SE INSERTAREN A LA LETRA. ----------

TERCERA.- TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SON Y SERÁN POR CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**.----------

========== P E R S O N A L I D A D ==========

LA CIUDADANA **SAMANTHA GABRIELA VILLANUEVA CIREROL,** ME ACREDITA LA EXISTENCIA JURÍDICA DE SU REPRESENTADA LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** Y SU PERSONALIDAD, CON LOS DOCUMENTOS QUE EN ESTE

ACTO ME EXHIBE, EL CUAL EN COPIA CERTIFICADA ACUMULO AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA. ----------

ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. ----------

========== A V I S O D E P R I V A C I D A D ==========

LA COMPARECIENTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS OCHO Y NUEVE DE LA **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES**, EN LO REFERENTE AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE CONSTAN EN ESTE INSTRUMENTO Y EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, Y AUTORIZA QUE LOS MISMOS PUEDAN SER PROPORCIONADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ENTRE ELLOS LAS TRIBUTARIAS, JUDICIALES Y REGISTROS PÚBLICOS AL IGUAL QUE A LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO EN LOS MISMOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

========== G E N E R A L E S ==========

QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL COMPARECIENTE MANIFESTÓ SER MEXICANA POR NACIMIENTO E HIJA DE PADRES DE LA MISMA NACIONALIDAD Y ORIGEN DOMICILIADA Y AVECINDADA EN ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO. ----------

LA CIUDADANA **SAMANTHA GABRIELA VILLANUEVA CIREROL**, DECLARA SER DE VEINTIOCHO AÑOS DE EDAD, POR HABER NACIDO EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLTERA, LICENCIADA EN DERECHO, CON DOMICILIO EN EL PREDIO QUINIENTOS OCHO, DE LA CALLE CUARENTA Y CUATRO B, COLONIA NUEVO YUCATAN EN ESTA CIUDAD Y MUNICIPIO, QUIEN SE IDENTIFICA ANTE MÍ CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO DE IDMEX 2370370132 (IDMEX DOS TRES SIETE CERO TRES SIETE CERO UNO TRES), CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN VICS950925MDFLRM06 (VICS NUEVE CINCO CERO NUEVE DOS CINCO MDFLRM CERO SEIS) Y CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VICS950925KXA (VICS NUEVE CINCO CERO NUEVE DOS CINCO KXA).----------

CERTIFICACIÓN NOTARIAL QUE LA NOTARIO AUTORIZANTE HACE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A LOS FEDATARIOS PÚBLICOS POR LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA: ----------

A) QUE ADVERTÍ A LA COMPARECIENTE DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE HUBIEREN PROPORCIONADO AL NOTARIO AUTORIZANTE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, DATOS O IMÁGENES QUE SEAN FALSOS O SEAN COMPLETAMENTE ILEGIBLES, PARA SER INCORPORADOS A ESTE INSTRUMENTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SESENTA Y DOS DE LA LEY QUE NOS OCUPA. ----------

B) QUE, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA COMPARECIENTE MANIFESTÓ QUE LAS DECLARACIONES QUE HIZO EN ESTE ACTO, LAS HIZO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y QUE LA IDENTIFICACIÓN QUE ME EXHIBIÓ PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD, ES LEGAL, VALIDA Y FUE OBTENIDA POR EL MISMO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LO QUE IGUAL MANIFIESTA BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD. ----------

C) QUE EL COMPARECIENTE DECLARO: QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO IMPLICA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RELACIÓN DE NEGOCIOS POR TRATARSE DE UN ACTO OCASIONAL Y NO COMO RESULTADO DE UNA RELACIÓN FORMAL Y COTIDIANA CON LA SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO. ----------

D) QUE LA NOTARIO PÚBLICO SUSCRITO LE HA INFORMADO A LA COMPARECIENTE DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONCEPTO DE BENEFICIARIO O CONTROLADOR Y LOS DE PRESUNCIÓN DE SU EXISTENCIA Y AL RESPECTO EL MISMO COMPARECIENTE MANIFESTÓ: "QUE COMPARECE EN EL PRESENTE ACTO CON SU CARÁCTER RECONOCIDO DE DELEGADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE APARTADO DICHA PERSONA MORAL ES LA BENEFICIARIA FINAL DE LA OPERACIÓN QUE EN ESTE ACTO SE REALIZA".

YO, LA NOTARIO, HAGO CONSTAR: QUE CUMPLÍ CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CUARENTA

Y NUEVE DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR Y CIENTO DIEZ DE SU REGLAMENTO; QUE AGREGARÉ AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA LA PATENTE DE LEY; QUE RESPECTO AL PAGO PERSONAL Y DE SU REPRESENTADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA COMPARECIENTE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE, SIN ACREDITARLO, POR LO QUE LE HICE SABER LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE SE PRODUCEN CON FALSEDAD EN MATERIA FISCAL; QUE LEÍ LA PRESENTE ACTA EN ALTA VOZ A ELECCIÓN DEL COMPARECIENTE, QUIEN MANIFIESTA QUEDAR ENTERADA Y CONFORME CON SU TENOR, FIRMANDO ANTE MÍ, LA NOTARIO AUTORIZANTE, PARA DEBIDA CONSTANCIA. DOY FE.- **.- SAMANTHA GABRIELA VILLANUEVA CIREROL.- FIRMA.- ANTE MI M.D MELBA ROSA PENICHE PENICHE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA DEL ESTADO DE YUCATÁN.- FIRMA.-** SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR QUE DICE: AL CENTRO EL ESCUDO NACIONAL CON LAS PALABRAS "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" EN LA PARTE EXTERIOR O PERIFERIA UN CÍRCULO DENTRO DEL CUAL DICE LIC. MELBA ROSA PENICHE PENICHE M.D. NOTARÍA PÚBLICA No. 40 ESTADO DE YUCATÁN. ----------

CERTIFICO.- QUE ASÍ CONSTA Y APARECE EN EL ACTA NUMERO **QUINCE** A LA CUAL ME REFIERO, OTORGADA A LOS CUATRO DIAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y A SOLICITUD DE LA CIUDADANA **SAMANTHA GABRIELA VILLANUEVA CIREROL**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESPECIAL DESIGNADA, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"GRUPO EMPRENDEDOR TEXASOIL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, LIBRO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO A LOS CUATRO DIAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

